DECRETO REGISTRADO Nº \_\_\_\_\_\_ CONCON, 1 1 AGO 2015 VISTOS:

- 1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- 2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Decreto Presupuestario Nº 25 de fecha 31 de diciembre del año 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- **5.** Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2014
- **6.** Ord. N° 270/2015 de fecha 31 de julio del año 2015
- 7. Nomina de Funcionarios del mes de agosto del año 2015
- 8. Informe de antecedentes.
- 9. Certificado de disponibilidad Presupuestario Nº957 de fecha 03 de agosto del año 2015
- 10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **12.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como ADMINISTRATIVO, por el periodo desde 06 de agosto al 20 de agosto del año 2015- a Doña MAGALY VARGAS OYANADER, C. , para reemplazar licencia médica de Don Karmina Hernandez C., cumpliendo labores de ADMINISTRATIVO del CESFAM de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 44 Horas semanales Cesfam, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

**ALC&LDE**